GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 3696141

MINISTERIO DEL INTERIOR |
VINISTERIO DEL INTERIOR |
VINISTERIOR |
VINISTERIO DEL INTERIOR |
VINISTERIOR |
VINISTERIO DEL INTERIOR |
VINISTERIO DEL INTERIOR |
VINISTERIO DEL INTERIOR |
VINISTERIOR |
VINISTERIOR |
VINISTERIOR |
VINISTERIOR |
VINISTERIO D

TOTALMENTE TRAMITADO estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°4443 de fecha 26 de Diciembre de 2002, donde dice Helene, OLTMANN GEB. SCHMIDT, debe decir Helene OLTMANN SCHMIDT RUN: 14.745.198-9.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

GEATO EXTRANSERIA Y MIGHT

MARIO CASSANELLO MUNITA Jefe Departamento Extranjería y Migración

MCM/GBL/EAB [126]19/02/2013